

VENTA - CHOLUL

Lote Desarrollo Inmobiliario



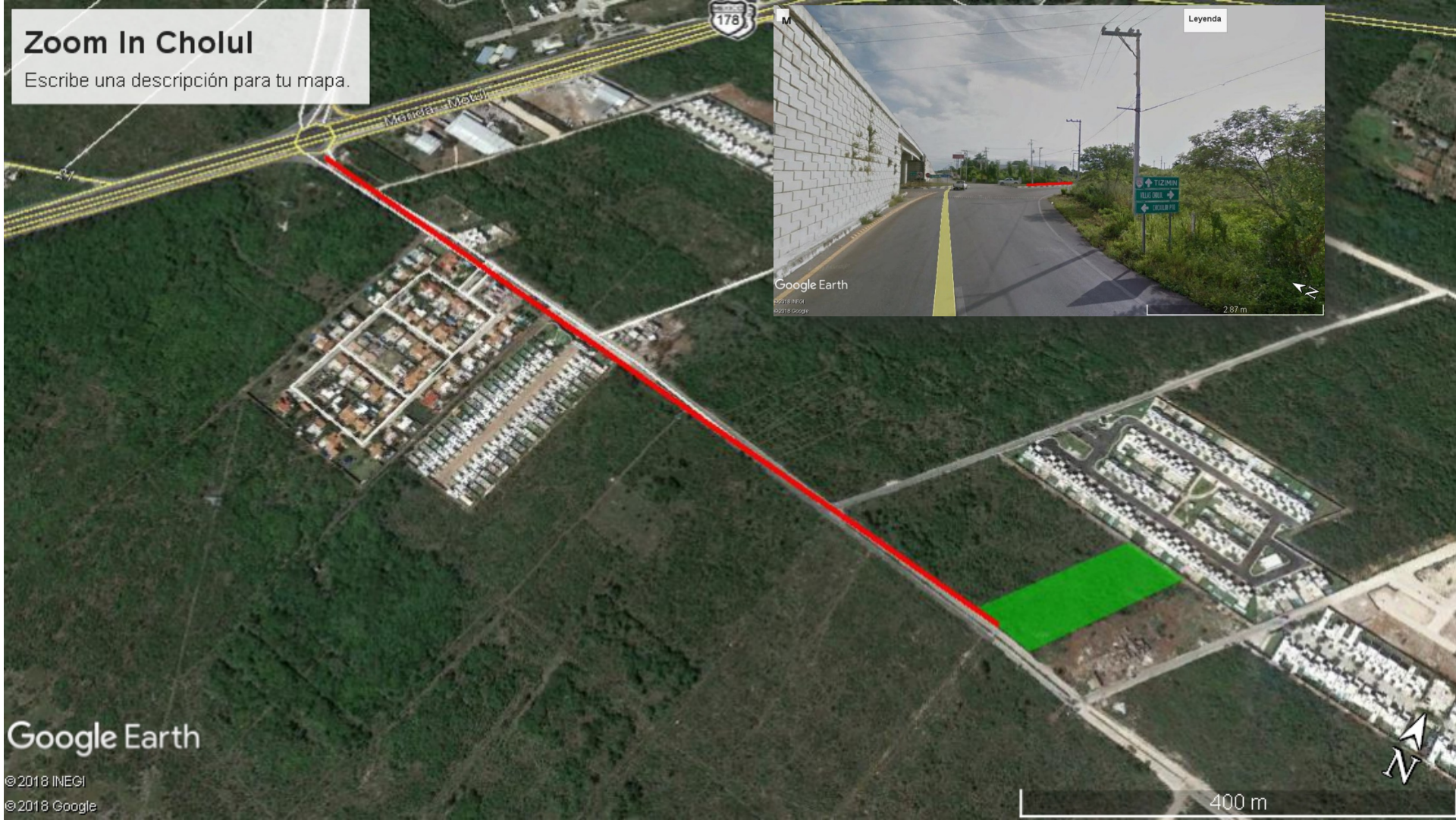
Superficie: 10,172.94 M2
Frente Calle Principal: 61.4 Mts. - Fondo: 188 Mts.

Informes:

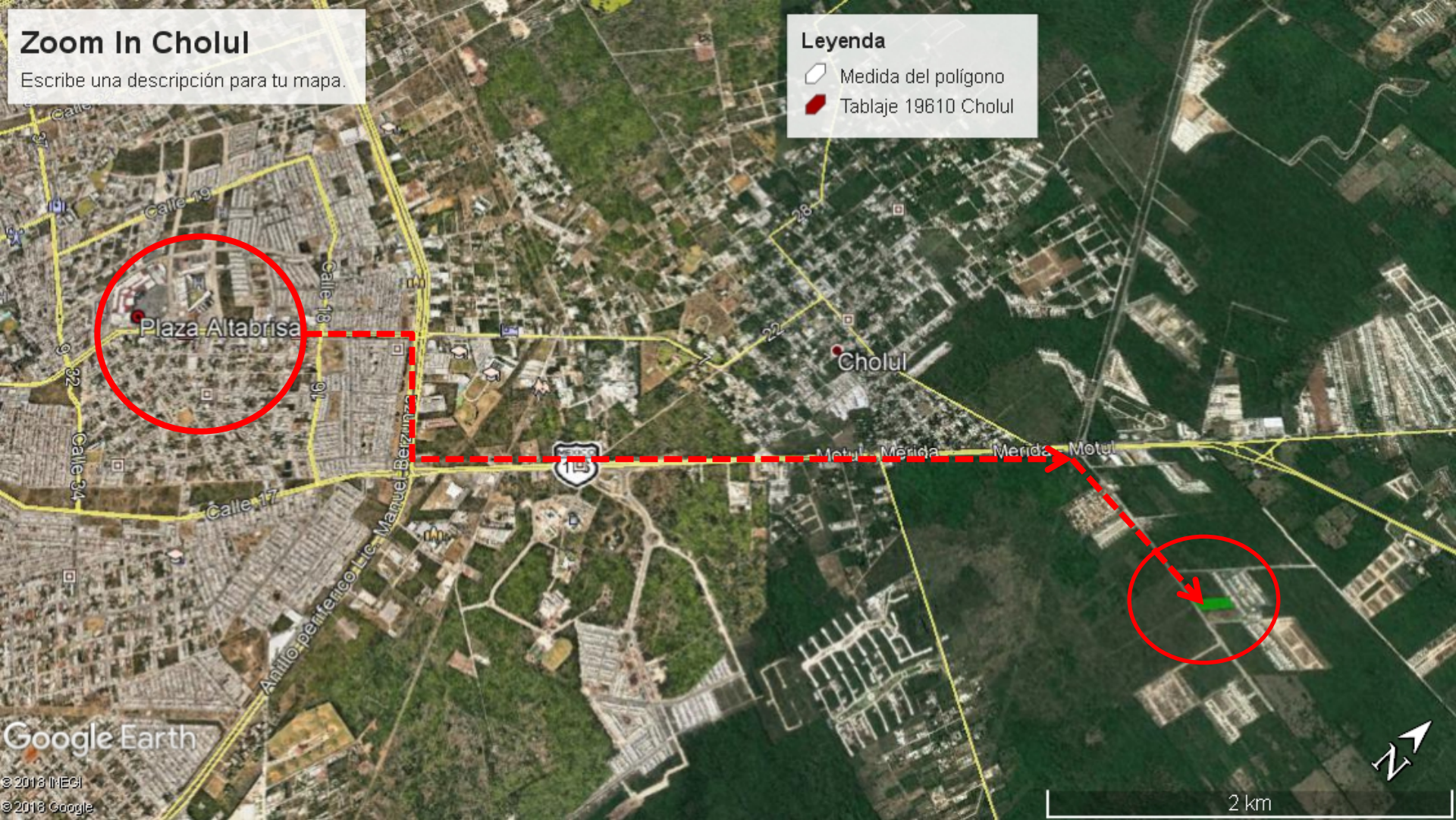
Acceso de Carretera Mérida – Conkal: 970 Mts.

Zoom In Cholul

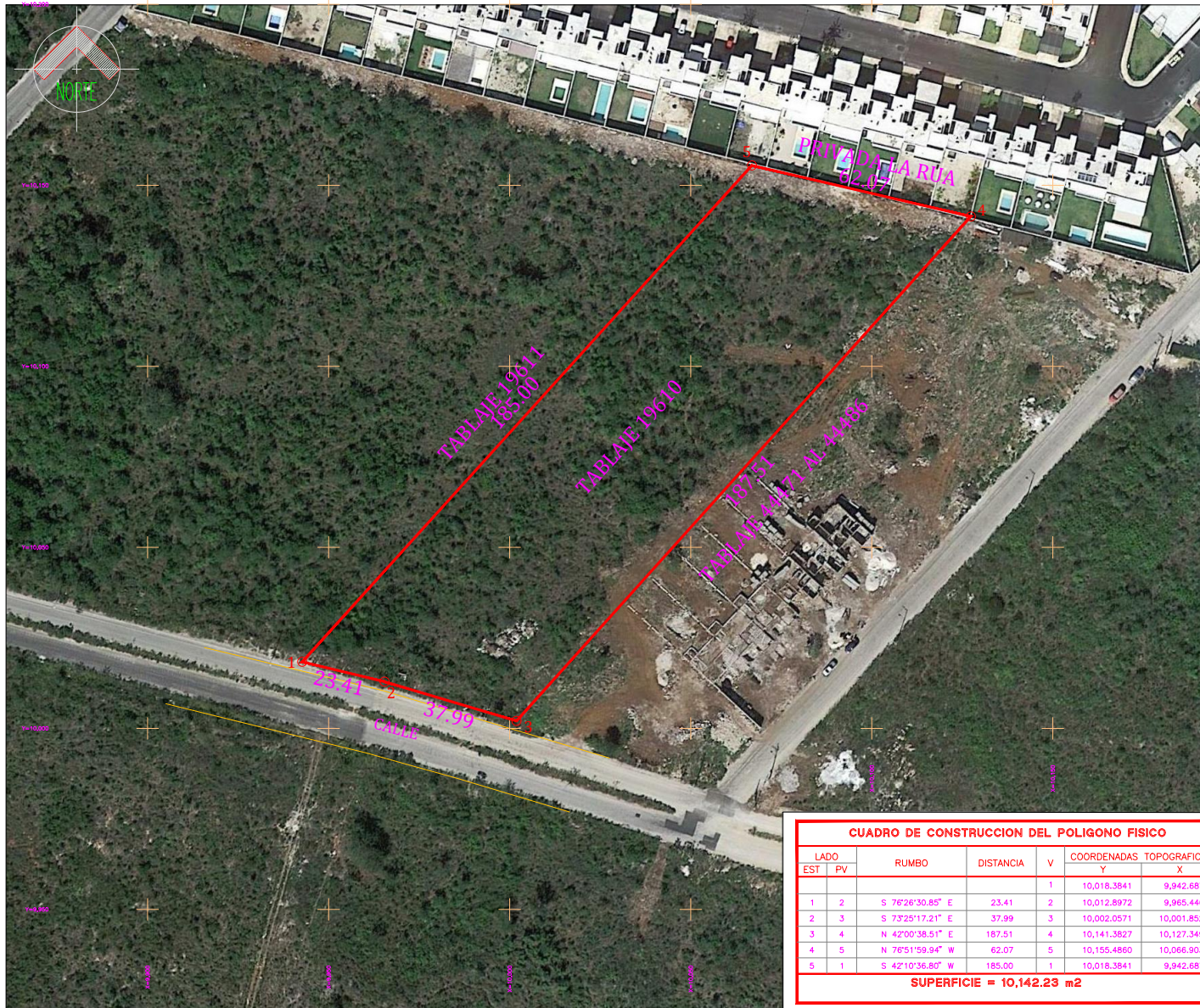
Escribe una descripción para tu mapa.



Distancia a Plaza Altabrisa: 10 Minutos.



Servicios a pie de predio: CFE, Fibra óptica Telmex – Agua Potable



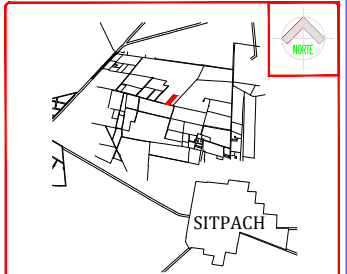
CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS TOPOGRAFICAS	
						Y	X
					1	10,018.3841	9,942.6877
1	2		S 76°26'30.85" E	23.41	2	10,012.8972	9,965.4407
2	3		S 73°25'17.21" E	37.99	3	10,002.0571	10,001.8529
3	4		N 42°00'38.51" E	187.51	4	10,141.3827	10,127.3494
4	5		N 76°51'59.94" W	62.07	5	10,155.4860	10,066.9035
5	1		S 42°10'36.80" W	185.00	1	10,018.3841	9,942.6877

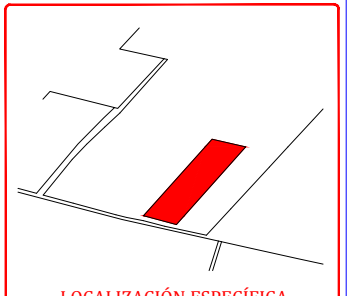
SUPERFICIE = 10,142.23 m²

SERVICIOS DE INGENIERÍA

TOPOGRAFÍA • DISEÑOS • PROYECTOS • CONSTRUCCIONES • SUPERVISION
 CALLE 52 No.387 X 35 Y 37 CENTRO TEL: (99928-4926) FAX: (99928-4937)



LOCALIZACIÓN GENERAL



LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA

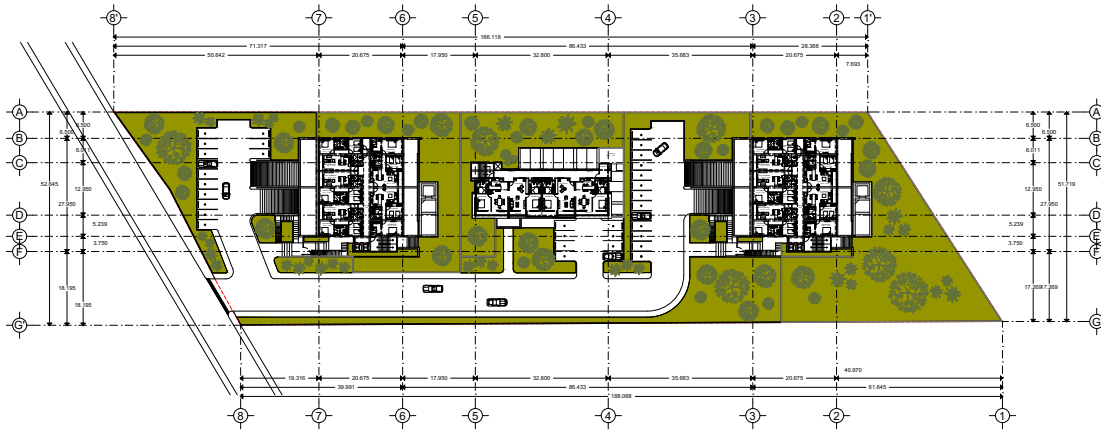
REF.	FECHA	NIVIALES	OBSERVACIONES

SIMBOLOGÍA

○	VERTICE DE POLIGONO	■	CARPINTERIA PAVIMENTADA
⊙	POSTE DE C.F.E.	—	CALLE
⊕	POSTE DE TELMEX	—	LINEA DE FERROCARRIL
⊙	POSTE DE ALUMBRADO	—	CERCA DE PIEDRAS
⊙	SEMAFORO	—	CERCA DE ALAMBRE
⊙	LETRODOS	—	LINEA ELECTRICA
⊙	RETENIDAS	E	REGISTRO ELECTRONICO
⊙	RETENIDAS	T	REGISTRO TELEFONICO
⊙	PIUNTOS GPS	A	REGISTRO DE ALUMBRADO
⊙	ARBOL	⊙	REGISTRO DE AGUA POTABLE
⊙	PALMERA	M	MUDICHERA

CAD FILE:	1236 CHOLUL CARLOS HEREDIA ARB.DWG	
PLANO:	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	DIBUJO: ERIC CUEVAS
UBICACION:	MERIDA, YUCATAN	FECHA: OCTUBRE 2018
CALIBRE:	ING. FRANCISCO MENDOZA D'ARGENCE	ESCALA: 1:500
ESCALA GRAFICA:		

Potencial Proyección Inmobiliaria: 90 Unidades en Condominio Vertical. Nivel Medio / para Desarrollo Inmediato.



Localización:



Plano: GEN-01

Proyecto:

DEPARTAMENTOS CHOLUL
PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Propietario:

Ubicación:

Responsable de Obra:

Cédula profesional:

Registra de Obra:

Escala:

1:500

Author:

Edición:

1.01 v.

R.S.L.

Fecha:

Febrero 2021

Diseñado:



PLANTA ARQUITECTÓNICA GENERAL



LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL TRÁMITE DE LA LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN

Vigencia de: 07/07/21 al 07/07/23

Uso Autorizado: MULTIFAMILIARES DE 2 A 100 UNIDADES(MI, 236112)
Zona / Vialidad: [ZCRJ] / ZONA 2. CRECIMIENTO URBANO
Posesionario Legal: MAYACAR, S. A. DE C.V.
Dirección: TABLAJE 19610
Clasificación del Uso: HABITACIONAL
Actividad Específica: MULTIFAMILIARES DE 2 A 100 UNIDADES
Características: UNICO USO (90 UNIDADES)
Trabajos a Realizar: OBRA NUEVA
Superficie a Construir: 13326 M2

Deberá cumplir con las restricciones y normas que corresponda a las características de la actividad y no deberá modificar o alterar el uso del predio sin la licencia respectiva.

RESTRICCIONES

1. La presente Licencia Autoriza el uso, mas no el proyecto, el cual deberá cumplir con el Reglamento de Construcciones del Municipio de Mérida, mismo que deberá ser aprobado en el Departamento de Licencias para Construcción.
2. Deberá cumplir con las disposiciones establecidas de acuerdo a la clasificación del uso, según lo indicado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Mérida vigente a la fecha.
3. Un predio con Uso Habitacional no puede localizar otro Uso o Destino diferente a la vivienda, sin la autorización correspondiente; para lo cual es obligación que el propietario o poseedor del inmueble, realice las gestiones correspondientes ante la autoridad municipal, debiendo obtener la licencia o permiso expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano correspondiente al Uso, Destino y/o Giro del que se trate.
4. Para los Usos Habitacionales diferente al unifamiliar, se deberá implementar el tratamiento de aguas residuales que indique la Secretaría de Desarrollo Sustentable (SDS) o la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
5. No deberá colocar elemento alguno para dividir físicamente el predio en manzanas o lotes.
6. Deberá dar cumplimiento a los Protocolos de Salud, respecto las Restricciones y Medidas de Higiene Aplicables a la Actividad Económica correspondiente (Construcción, Minería, Manufactura, Agricultura y Energía eléctrica, Comercio y servicios, Educación, Iglesias, Guarderías, Oficinas de servicio público, Oficinas corporativas y servicios profesionales, Transporte, Restaurantes y servicios alimentarios y Turismo, entretenimiento y deporte), en virtud de la evolución de la pandemia por el virus SARS-COV2 (COVID-19), los cuales se encuentran disponibles en la página electrónica <https://reactivacion.yucatan.gob.mx>
7. En todo proyecto urbanístico desarrollado en las Reservas de Crecimiento 2040, correrá por cuenta del propietario y/o gestor, la construcción de infraestructura urbana dentro y fuera de la propiedad, que se requiera para la conectividad vial y prestación de servicios públicos municipales, previo requerimiento emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano en las gestiones del mismo, por lo que deberá tramitar la Licencia de Urbanización en vialidad existente. De acuerdo a lo establecido en el apartado 3.2.2 del

Ayuntamiento de Mérida
Dirección de Desarrollo Urbano
Avenida 128 x 67-A y 67-B
Fracc. Bosques del Poniente
desurban@merida.gob.mx

Vo.Bo.
CNPR/MAMS/DAPE/GSGS
C.c.p. Archivo

